MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

ACTA DE APERTURA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/17. "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBRO BANCO".

Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del día 15 de febrero del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Av. Pioneros del Este y Av. Alejo García de esta Ciudad, se da inicio al acto público de Recepción y Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa Nº 11/17, convocado para la "Servicio de Encuadernación de Libro Banco", en presencia de los integrantes de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad de Este: la Abog. LOURDES L. OBERLADSTATTER L. y el Lic. OSCAR MENDOZA, en carácter de miembros de dicha unidad como representantes de la Institución Municipal, por un lado; y que a la hora convocada, se ha presentado como único oferente la empresa.

- **ENCUADERNACIONES IRALA**

Acto seguido, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. Nº 02 de la Resolución Nº 522/15, se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y la oferta económica, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	ENCUADERNACIONES IRALA
Carta de Presentación de Oferta	SI
Oferta Económica, Guaraníes	13.650.000
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	409.500
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	SI
Constitución de Sociedad	NO APLICA
Declaración Jurada de Menores Resol. DNCP 941/10	SI
Cédula de Identidad del Propietario/Representante Legal	SI
Cédula Tributaria (RUC)	SI
Constancia de SIPE	NO

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones respectivas a la Comisión Evaluadora, para los fines pertinentes, conforme la Ley, con lo que se da por terminado el acto de recepción y apertura, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha señalados precedentemente, firmando el acta, los miembros de la UOC, labrada en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.----------

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Santiago A Irala. V.